

EL ÁGORA

REVISTA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LA SALLE

A photograph of a protest. In the center, a person wearing a bright blue jacket and a red and orange striped skirt holds a sign. The sign is divided into two horizontal sections: the top section is blue with the words 'STOP WAR' in black, and the bottom section is yellow with the words 'IN UKRAINE' in black. The person is surrounded by other people, some of whom are partially visible in the foreground and background. The background shows trees and a cloudy sky.

STOP WAR
IN UKRAINE

*El impacto electoral en México
de la guerra en Ucrania*

AÑO 3 / NÚM 4 / ENERO-JUNIO 2023

Facultad de
Derecho

Universidad
La Salle
México

CONSEJO EDITORIAL



Editora en Jefe

María del Carmen Cobos Goya

Editora Adjunta

Alejandra Verónica González Anaya

Webmaster

María del Carmen Cobos Goya

Área de diseño digital

Mtra. Elsa Villar Rodríguez

Mtra. Cecilia Vallejos Paras

Paulina Albarrán Sánchez

Rebeca García Calatayud

Sebastián Dereck Pacheco Acosta

Santiago Reyes Díaz

Articulistas invitados

Jorge Elías Cosme

Alejandro Martínez Serrano

Emmanuel Enrique Ceballos Rivero

Mauricio Aguirre Serrano

Rodrigo Eduardo Hernández Luna

Sergio Humberto Flores Serrano

Consejo Editorial

Rafael Ricardo Soler Suástegui

Rubén Alfonso Peña Carmona

Créditos

Fotografía de portada: Matti Karstedt

Revista El Ágora, año 3, núm.4, enero a junio de 2023, es una publicación digital semestral editada por la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle.

De las opiniones sustentadas en esta Revista responden exclusivamente sus autores. El hecho de su publicación no implica de ninguna manera que la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle o esta Revista compartan o hagan suyos sus contenidos. Los editores de El Ágora agradecen el acompañamiento, supervisión y revisión de esta revista a las Maestras Elsa Villar Rodríguez y Cecilia Vallejos Parás, docentes adscritas a FAMADYC.

Benjamín Franklin No. 45 Col. Condesa. C. P. 06140.
Alcaldía. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
800 LA SALLE (5272553)
+(52) 55 5278 9500
lasalle.mx

Rector

Lic. José Francisco Flores Gamio

Vicerrectoría Académica

Mtra. Ana Marcela Castellanos Guzmán

Vicerrectoría de Bienestar y Formación

Lic. Roberto Medina Luna Anaya

Vicerrectoría de Investigación

Dr. Eduardo Gómez Ramírez

Director de Administración

C.P. Alejandro Torres González

Director

Mtro. José Luis Cárdenas Fernández

Secretario Académico

Mtro. Rafael Ricardo Soler Suástegui

Coordinador Administrativo

Lic. Víctor Manuel Muñoz Cervantes

Jefa de la Carrera de Derecho

Lic. Gabriela Orihuela Narváez

Jefa de la Carrera de Relaciones Internacionales

Dra. Isis Monserrat Guerrero Moreno

Jefe de Posgrado y Doctorado

Dr. Oscar Javier Apáez Pineda

Maestra de Tiempo Completo de Posgrado y Administradora del Despacho Probono

Mtra. María del Carmen Cobos Goya

Maestra de Tiempo Completo

Mtra. Teresa Martínez Pérez

Maestra de Tiempo Completo de Posgrado

Dra. Victoria Alva Lugo

Maestro de Tiempo Completo de RR.II

Dr. Ruben Alfonso Peña Carmona

Maestro de tiempo completo de Derecho

Lic. Ramón Loza González

ÍNDICE

Carta Editorial II

Derecho Alumno II La personalidad jurídica de las empresas después de su liquidación

Semblanza RR.II Docente II Rubén Peña Carmona

RR.II Docente II La seguridad internacional en 2022

Semblanza Derecho Docente II Ramón Loza González

Internacionalización

Recomendaciones

Derecho Docente II El derecho a la privacidad

Semblanza Derecho Egresado II Octavio Martínez Camacho

Derecho Egresado II La firma electrónica como el presente y futuro de la formalización de actos jurídicos

Semblanza RR.II Egresada II Viridiana González Uribe

RR.II Alumno II T-MEC ¿Más retos que beneficios para nuestro país?

RR.II Egresado II El impacto electoral en México de la guerra de Ucrania

Convocatoria International & Law Analysis La Salle

Posgrados

Convocatoria Champions Lic. 2023

CIVE

Ligas de interés

Redes Sociales

CARTA EDITORIAL

5

6

9

10

13

14

15

16

20

21

24

25

28

32

33

34

36

37

38

¡Hola! El equipo editorial de El Ágora Revista Universitaria Lasallista está de regreso y te damos la más cordial bienvenida a una edición más de este increíble proyecto.

Para esta nueva edición te traemos temas que estamos seguros serán de tu interés, así como imágenes que te sorprenderán.

La temática de esta edición está llena de colores azules y rojos, debido a que ambos colores están relacionados con la Universidad La Salle y el espíritu lasallista.

De igual manera, quisimos agregar un toque minimalista con la intención de representar la elegancia de nuestra Institución.

Dicho lo anterior, esperamos que la revista sea de tu agrado y el contenido que encuentres te permita conectar con temas que nunca hubieras pensado.





Jorge Elías Cosme

Actualmente curso quinto semestre en la Universidad La Salle en la Facultad de Derecho. Trabajé con los Notarios 83 y 27 de la Ciudad de México: Alberto T. Sánchez Colín y Mildred María Novelo Rivas como su pasante.

Actualmente trabajo en la Correduría 13 de la Ciudad de México con el Licenciado Julio Ale-

jandro Durán Gómez y Adriana Lino Verduzco. Soy un gran apasionado en temas mercantiles, corporativos, civiles y de competencia económica.

Me gustaría especializarme en la parte corporativa y procesal mercantil con el fin de hacer un ejercicio más a fondo en el desempeño de mi futura profesión.

La personalidad jurídica de las empresas después de su liquidación

Las empresas por su naturaleza desde su constitución, se entiende que son solventes como Sociedad Mercantil, con el tiempo después de constituidas puede que llegue el momento en que la misma se tenga que declarar insolvente; por problemas de mercado, mala administración, problemas laborales o fiscales, etc.

¿A qué nos referimos con insolvente? El Código Civil para el Distrito Federal ha definido como “la suma de los bienes y créditos del deudor, estimados en un precio justo que no iguala el importe de las deudas a pagar.” Cuando una sociedad se encuentra en estado de insolvencia debe de seguir un proceso de reestructuración financiera el cual debe cumplir los siguientes pasos:

- 1.- Realizar la disolución de la sociedad por medio de una asamblea extraordinaria de accionistas.
- 2.- Sujetarse a una liquidación la cual debe ser aprobada por la mayoría de sus accionistas o partes presentes en asamblea.
- 3.- Someterse a un concurso mercantil. En caso de que la sociedad tuviese deudas con el propósito de pagar todas sus obligaciones y hacerles frente a sus acreedores.

Existen diversas empresas las cuales van más allá de una simple Sociedad Anónima o Sociedad de Responsabilidad Limitada, nos referimos a las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión Bursátiles o la máxima expresión de las sociedades mercantiles, las Sociedades Anónimas Bursátiles.

Para esta última, se requiere cumplir un proceso exhaustivo de requerimientos no solo cubiertos por la Ley General de Sociedades Mercantiles, sino que también aquellos impuestos por la Ley del Mercado de Valores misma que regula a la Comisión Nacional Bancaria de Valores.

Una vez aprobados los requisitos para ser una Sociedad Anónima Bursátil, la sociedad podrá cotizar en bolsa, lo cual es inminente ya que solo las grandes empresas mexicanas lo consiguen.

Ante el derecho corporativo se considera como una máxima realizar una oferta pública inicial por una empresa, esto tuvo inicio con la sociedad financiera **Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R**, la cual tenía como finalidad el ser una institución financiera líder en México, con presencia en diversos países, enfocada al otorgamiento de créditos con una plataforma diversificada de negocios, comprendiendo principalmente: créditos con descuento vía nómina, créditos para PYMES, créditos grupales, créditos para autos usados y créditos personales.

Semblanza

Rubén Peña Carmona



Se ha desempeñado como académico en universidades públicas y privadas por una década, impartiendo cursos y seminarios en Relaciones Internacionales.

En la UNAM imparte las materias de Escenarios Regionales (África), Seminario de Titulación, Bloques Económicos, Historia Diplomática.

Desde 2020 es catedrático de ULSA en la Licenciatura de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, donde imparte las materias de África Subsahariana, Introducción a las Relaciones Internacionales y Taller de Protocolo Diplomático.

Entre sus participaciones más recientes destacan: “Sudán: political transition, social mobilization and gender”, Second International Colloquium on African Studies, Boston University y “O processo de Integração Regional na África”, Universidad La Salle, Río de Janeiro.

Actualmente es Maestro de tiempo completo de Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho, en ULSA, y es profesor del Programa Universitario de Estudios de Asia y África (PUEAA) de la UNAM, donde es Coordinador de Módulo y ponente en el Diplomado de Estudios sobre África.

Sus temas de interés son los procesos políticos en África; Estado, política y etnia y la política exterior de México hacia África.

Ha publicado diversos artículos sobre estos temas, entre los más recientes: “Sudán: Movilización, justicia social y transición política” (2022); “Sudán. Militarismo y Transición política” (2022) y “La reconfiguración del poder en Egipto: perspectivas tras las movilizaciones denominadas “primaveras árabes” (2021).

Doctor en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Relaciones Internacionales (Cum Laude), Maestro en Estudios en Relaciones Internacionales y Licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM.

El Dr. Peña Carmona ha realizado estancias de investigación en Centros de Estudios en el extranjero.

En Europa, en el Centro de Estudios Africanos e o Desenvolvimento, de la Universidad Técnica de Lisboa, Portugal. En África, en el Center for African and Oriental Studies, de la Universidad de Addis Ababa, Etiopía.

Asimismo, realizó trabajo de investigación en el Centro de Documentación de la Unión Africana, organismo internacional en el cual también asistió a sesiones sobre Paz y Seguridad en el continente africano.



Foto por: Mikhail Nilov editada por el equipo editorial

Crédito Real empezó a pedir diversas formas de financiamiento, una de ellas fue solicitar crédito a diversas instituciones financieras estables en México y en otras partes del mundo; al no poder seguir cumpliendo su objeto social con lo establecido en sus estatutos, tuvo que optar por empezar el objeto de su liquidación.

Cuando Crédito Real decidió que se liquidaría, no lo hizo siguiendo lo establecido por la ley, esta sociedad optó por hacer su disolución, y después hacer la liquidación anticipada aprobada por el administrador único y por la mayoría de los socios a fin de evitar el pago principalmente a sus acreedores en el extranjero.

Claramente esta sociedad no dio la publicidad correcta de su liquidación y solo decidió cumplir el pago de sus deudas a sus acreedores mexicanos que si tuvieran conocimiento.

Con el paso del tiempo los acreedores extranjeros se dieron cuenta de que dicha sociedad ya no figuraba y al enterarse de que había realizado su

liquidación sin previo aviso, ejercieron su derecho para iniciar acciones legales al respecto.

Los acreedores a nivel internacional se mostraron inconformes, ya que a los acreedores mexicanos sí se les había pagado sin razón aparente.

Debido a lo anterior se realizó un análisis de riesgo sistémico, el cual fue atendido por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, resolviendo que la liquidación de dicha sociedad se suspendía y tendría que buscar diversos arreglos con sus acreedores para el pago de sus obligaciones.

La emisión de esta sentencia en favor de los acreedores, demuestra que se debe de llevar a cabo este proceso con seriedad y siguiendo la ley para que la sociedad haga frente a sus obligaciones al cien por ciento, lo cual hace que se respete el proceso correspondiente en temas de disolución y liquidación que marcan las leyes que regulan a esta sociedad en particular, y aún más importante, la sociedad sigue latente en el mundo jurídico conservando así dicha personalidad.

La seguridad internacional en 2022



Alejandro Martínez Serrano

Licenciado en Relaciones Internacionales por la UNAM y maestro en Administración Militar para la Seguridad y Defensa Nacionales por la Universidad del Ejército y la Fuerza Aérea.

Actualmente es profesor de asignatura en la carrera de Relaciones Internacionales en la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle México y también es profesor por oposición en la carrera de Relaciones Internacionales de la FES Aragón de la UNAM, donde imparte clase en el sistema escolarizado y en el sistema abierto.

En el presente año las condiciones de seguridad internacional han sido precarias debido al desarrollo de nuevos conflictos bélicos, así como a la persistencia de problemas armados y a las amenazas del surgimiento de nuevos problemas en el escenario global. A continuación, haremos una descripción de los fenómenos más representativos, divididas bajo esas tres premisas:

1. Nuevos conflictos bélicos

El 24 de febrero de este año las fuerzas armadas de Rusia invadieron el territorio de Ucrania.

Este conflicto armado tiene su origen en 2014 cuando se produjo una guerra civil entre población ucraniana de ascendencia y lengua rusa en contra de población ucraniana de origen y lengua ucraniana, aunado a que el gobierno de esta na-

ción manifestó intención de unirse a la Unión Europea (UE) y a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), situación que provocó inconformidades no solo de la población rusófila sino que del mismo gobierno ruso, quien apoyó con armas a los grupos disidentes.

En 2019 triunfó en las elecciones presidenciales ucranianas Volodímir Zelenski, quien volvió a colocar en el debate político un acercamiento a la

UE, la OTAN y Estados Unidos (EE. UU.). A lo que se debe de agregar que en la zona limítrofe entre Ucrania y Rusia, conocida como Donbas, donde se localiza la parte de población rusófila, se presentó un constante hostigamiento por las fuerzas armadas ucranianas.

Ante esa situación, el presidente ruso Vladimir Putin, anunció el inicio de una operación militar especial para desmilitarizar y desnazificar Ucrania, así como auxiliar a la población de Donbas.

En tanto, el gobierno de EE. UU. condenó la invasión y señaló que es una guerra premeditada e injustificada. Asimismo, la UE declaró que es un ataque bárbaro y la OTAN anunció el despliegue de mayores fuerzas defensivas terrestres y aéreas en el flanco oriental del continente europeo.

El presidente Volodímir Zelenski, ha representado la resistencia de su pueblo ante los bombardeos y ataques de las tropas rusas. Pero el conflicto bélico, de acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) ha provocado 12.6 millones de movimientos transfronterizos saliendo de Ucrania y 6.9 millones de personas desplazadas dentro de Ucrania.

Aunado a la tragedia que representa la pérdida de vidas humanas y la destrucción de las ciudades, la infraestructura y el deterioro del medio ambiente, esta guerra ha sido más prolongada de lo esperado, debido al apoyo económico y militar que una serie de naciones han dado al gobierno ucraniano. Esta ayuda va desde recursos monetarios hasta material bélico.

La lista de naciones donadoras a Ucrania está encabezada por EE. UU., Reino Unido, Francia y Alemania.

En este sentido, quizás uno de los apoyos más paradójicos fue la donación de tanques por parte de Alemania, puesto que dichos artefactos de

fabricación rusa habían pertenecido a las fuerzas armadas de la extinta República Democrática Alemana (RDA), la cual perteneció al bloque socialista.

En 1990, ésta se integró a la República Federal Alemana (RFA), por lo que dichos tanques se incorporaron al arsenal de la Alemania unificada.



Foto por: Pixabay editada por el equipo editorial

2. Viejos conflictos bélicos

Las guerras civiles en Yemen, Siria y Libia, las cuales tuvieron su origen en la Primavera Árabe (2010).

El principal objetivo de estos conflictos fue la destitución de gobiernos autoritarios, en el caso de Yemen y Libia sí pudieron concretarlo, pero se dio un deterioro de la unidad nacional que ha provocado la fragmentación del poder político y militar entre facciones antagónicas.

ACNUR estima que más de 4 millones de personas han sido desplazadas dentro de Yemen y 137,000 personas son refugiadas y solicitantes de asilo.

El caso de Siria refleja un conflicto donde el apoyo de naciones aliadas y antagonistas dio su respaldo al gobierno de Bashar al-Ásad.

En la actualidad, esa guerra civil ha llegado a niveles de muy baja intensidad, pero ha dejado según ACNUR, 6.7 millones de personas desplazadas internas y 6.6 millones de refugiados sirios en el mundo.

3. Amenazas del surgimiento de nuevos conflictos

El programa nuclear de Corea del Norte que desde 2009 ha establecido su arsenal nuclear y a la fecha continúa con el desarrollo de pruebas no solo nucleares sino también de cohetes con alcances cada vez más lejanos, lo cual representa una amenaza a sus vecinos y una inestabilidad para la región Asia Pacífico.

Asimismo, están presentes las amenazas no estatales a la seguridad internacional, tales como el cambio climático, la pobreza, la delincuencia organizada transnacional y las pandemias. Vale la pena señalar que al momento no se ha superado la de COVID 19 y que la proliferación de enfermedades o el surgimiento de nuevas sigue siendo un fenómeno sin limitaciones.



Foto por: Oles Ustinov editada por el equipo editorial

Semblanza

Ramón Loza González

Es profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle desde el año 2019. En la presente semblanza compartiremos algunos datos de su trayectoria académica y profesional.

El profesor Ramón Loza estudió la carrera de Licenciado en Derecho en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, hoy Facultad de Derecho.

Desde la adolescencia tuvo la oportunidad de incorporarse al despacho jurídico de su padre, despacho especializado en las materias civil, mercantil, penal y laboral.

En el año de 1996 ingresó como catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle para impartir la materia de oratoria, materia que ha impartido de manera ininterrumpida hasta la fecha.

En el campo de la comunicación, el Licenciado Ramón Loza cuenta con la licencia de locutor para radio y televisión, mejor conocida como Certificado de aptitud "A", mismo que obtuvo en el año 2005 y que le ha permitido desempeñarse profesionalmente en la estación de Radio 620, cuyo eslogan es: la música que llegó para quedarse, así como en la 1260 de Salamanca, Guanajuato.



Además ha sido articulista del periódico uno más uno.

Desde el año 2016 es profesor del sistema mixto en la Licenciatura en Derecho Burocrático impartida por el Instituto Nacional de Estudios Sindicales y de Administración Pública de la FSTSE, donde ha sido catedrático de las materias de Historia Universal de las Instituciones Jurídicas, Historia del Derecho Mexicano, Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Económico Internacional y Oratoria.

Entre los reconocimientos y distinciones que ha recibido se encuentran: la medalla al Mérito Pentatleta otorgada por el Colegio Nacional de Pentatletas A.C (1984), el premio de liderazgo juvenil Jesús T. Piñero otorgado por el Comité de Acción Ciudadana de Jóvenes y Adultos de Carolina, el CLACJ y la SEP, la medalla San Juan Bautista de la Salle otorgada por la Universidad La Salle (2015), y el reconocimiento como profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (2019).

tista de la Salle otorgada por la Universidad La Salle (2015), y el reconocimiento como profesor emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle (2019).

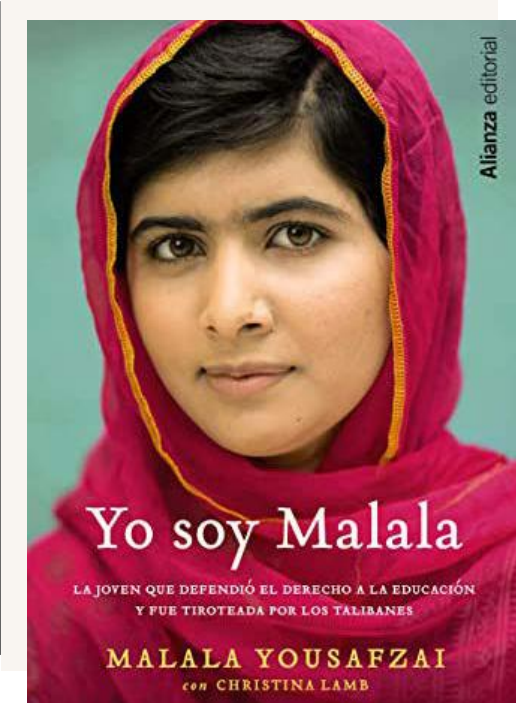
Internacionalización

Escanéame



*Conoce más sobre los programas
de internacionalización*

Recomendaciones



Emmanuel Enrique Ceballos Rivero

Licenciado en Derecho por la Universidad la Salle, abogado corporativo y mercantil, asesor jurídico y de negocios y catedrático de la Universidad la Salle y Universidad Pontificia de México.



El derecho a la privacidad

En la actualidad, con el avance cada vez más acelerado de la tecnología, hemos notado que la información cobra relevancia en dos sentidos.

Primeramente el derecho de acceso a la información, predominantemente en su vertiente de la información pública gubernamental, exige cada día más transparencia, claridad y difusión a ciertos datos que revisten relevancia para la población en general.

Incluso los mismos avances de la ciencia y la tecnología cada día están más a la mano de la población, aunque no de todos, ya que barreras como la falta de internet o infraestructura de algunos lugares de nuestro país y del mundo, dificultan notoriamente su acceso, pero ese no es el tema que nos compete en este momento.

La segunda vertiente, que de facto es la que nos interesa en este momento, es la del derecho a la privacidad; definir el derecho a la privacidad es complejo, toda vez que no se limita solamente a los derechos ARCO y la protección de los datos

personales, sino que “existen aspectos de la privacidad, como podrían ser los relacionados con los espacios, las decisiones o los comportamientos, que no pueden ser reducidos simplemente a “información” o “datos” y, por ende, escapan del ámbito del derecho a la protección de los datos personales” (García, 2013, 1047 p).

La reforma de 2009 incorporó al artículo 16 constitucional la protección de los derechos ARCO, de los que hablaremos brevemente más adelante, y esto representó un enorme paso para proteger el derecho a la privacidad como una garantía constitucional; sin embargo, al tenor de lo dicho en el párrafo anterior, es sumamente discutible si esto constituye formalmente y de manera suficiente, una garantía constitucional que proteja en toda su extensión el derecho a la privacidad o exclusivamente se limita al manejo de los datos personales con el ejercicio de los derechos ARCO.

Los datos personales

Para continuar brindando algunas precisiones importantes al tema, es pertinente hablar de los datos personales; podemos entender de forma genérica, que los datos personales son todos aquellos datos¹ que sirven como medio de identificación de la persona o que se vinculan a una persona.

Recapitemos por partes, la gran distinción entre un dato y la información es que la información es un conjunto de datos ordenados y dispuestos para representar una realidad compleja, mientras que un dato de forma aislada es una representación abstracta de la realidad que cobra sentido cuando se conjuga con otros datos.

De esta manera, los datos personales son estas representaciones de la realidad vinculadas a la persona que generan un vínculo que puede afectarle de modo positivo o negativo, dependiendo del uso que se le de.



Foto por: Sora Shimazaki editada por el equipo editorial.

Es evidente que la clasificación de los datos personales cobra gran importancia para profundizar en este análisis, pero esa será cuestión de otro momento.

Los derechos ARCO

En la doctrina jurídica internacional el Hábeas Data es el derecho que le subsiste a la persona para solicitar la rectificación y cancelación de sus datos personales cuando se encuentren en una base de datos de un tercero; esto sienta las bases del desarrollo y protección de los derechos ARCO, que reciben ese nombre por sus siglas: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al uso, posesión y transmisión de los datos personales.

Desarrollemos un poco más esta idea, toda persona tiene derecho a brindar acceso a sus datos personales, incluyendo su imagen, sus creaciones e ideas, y de este punto deriva justo el sentido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares para exigir a toda persona que use o posea en sus bases de datos,



Foto por: Cottonbro Studio editada por el equipo editorial

los datos personales de un tercero, el publicar el aviso de privacidad para hacer saber de forma libre y consciente el uso que se dará a esos datos, las personas que tendrán acceso y las posibilidades de compartir esos datos con otro tercero ajeno a la relación (usualmente contractual) que guarden los primeros.

El derecho de rectificación de los datos personales se extiende desde cosas tan sencillas como exigir la corrección de un dato incorrectamente capturado en una base de datos, hasta reivindicar el sentido original de una idea o creación original protegida por un derecho de autor y relacionada con el nombre de la persona, siendo un punto muy importante a proteger; en muchos casos es de discutir si la “reputación” y el “buen nombre de la persona son susceptibles de recibir una protección expreso de derecho de rectificación.

El derecho de cancelación es bastante descriptivo, pero no sobra darle también un breve análisis, en el entendido que no solamente se extiende de manera libre y sin límites a los datos proporcionados por el mismo titular del dato personal, sino que también cubre aquellos datos compartidos por un tercero con o sin la autorización y notificación debida.

El derecho de oposición se extiende como una protección para evitar que se de uso o se compartan los datos personales, siendo así que este derecho cobra sentido en registros como el Registro Público de Usuarios (REUS) de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y el Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP) de Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Compliance sobre datos personales

En la aplicación de un correcto y adecuado compliance empresarial y en atención a la normatividad en materia de datos personales, los agentes económicos que usen, reciban, transmitan o de cualquier forma traten con datos personales



Foto por: Sora Shimazaki editada por el equipo editorial

están obligados a seguir una serie de normas y parámetros de importancia, además de tener un área o persona responsable del uso y tratamiento de estos datos.

Ahondemos en el punto anterior, primeramente, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares impone a todas las personas físicas o morales que tengan en su posesión datos personales, la obligación de tener un aviso de privacidad (completo o simplificado) que indique claramente los usos de los datos personales, la persona responsable y los medios para hacer valer los derechos ARCO.

En segunda instancia, estos particulares que tienen en su posesión datos personales tienen la obligación de resguardarlos, no solamente por temas de derecho a la privacidad, sino también para evitar caer en los supuestos de presunción de prácticas monopólicas relacionados con la transmisión de datos regulados en la Ley Federal de Competencia Económica.

El uso de un Non Disclosure Agreement (NDA) o convenios de confidencialidad para las personas tratantes de los datos personales en la actualidad no es solamente un lujo o un capricho del compliance empresarial, sino que manifiestamente es una necesidad dentro de las buenas prácticas corporativas de las empresas mexicanas en la actualidad.

Notas al pie:

¹ Dato. (RAE) Del lat. datum ‘lo que se da’.

1. m. Información sobre algo concreto que permite su conocimiento exacto o sirve para deducir las consecuencias derivadas de un hecho. A este problema le faltan datos numéricos.

Bibliografía:

García Mexía, P. (2014). Derechos y libertades, internet y tics. Valencia : tirant lo blanch.

García Ricci, D. (2013). Artículo 16 constitucional, derecho a la privacidad. (<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/39.pdf>, Ed.) Ciudad de México, Ciudad de México, México: Instituto de Investigaciones jurídicas UNAM. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3567/39.pdf>

Villanueva , E., & Díaz , V. (2015). Derecho de las nuevas tecnologías (en el siglo XX derecho informático). Ciudad de México , México: Oxford University Press.

Semblanza

Octavio Martínez Camacho

El Dr. Octavio Martínez Camacho es socio fundador del despacho HMSC, Abogados. Experto en temas de crimen corporativo y empresarial, es también uno de los precursores del sistema penal acusatorio en México. Es además, uno de los catedráticos más reconocidos en México en el Sistema Penal Acusatorio y docente en las Universidades más prestigiosas del país.

Ha escrito diversas obras y artículos relacionados con el Debido Proceso Legal, lavado de activos y criminalidad corporativa. Es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle, además cuenta con diversas maestrías y especialidades tanto en México como en Estados Unidos de Norteamérica y es Doctor en Derecho con honores por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Mauricio Aguirre Serrano

Egresado de la Licenciatura en Derecho en la Universidad La Salle México. En proceso de titulación por promedio meritorio y con amplia participación en diversos concursos académicos.

Laboralmente, cuenta con amplio conocimiento y experiencia en las materias Mercantil, Corporativa y Contractual, trabajando con múltiples personas físicas y morales, nacionales e internacionales.

Asimismo, tiene vasta práctica en traducciones de textos legales (español-inglés y viceversa). A su vez, se ha desempeñado profesionalmente en materia Civil, Laboral y Administrativa.

Es apasionado de la Ecología y la protección al medio ambiente, los Derechos Humanos, la materia Internacional y las iniciativas sociales de beneficencia pública.

La **firma electrónica** como el presente y futuro de la formalización de **actos jurídicos**

Como es de amplio conocimiento, la contingencia sanitaria mundial detonada por el SARS-Cov-19 ha representado un gran desafío para la humanidad.

La necesidad de llevar nuestras vidas eficazmente, como lo hacíamos previamente, ha enfocado el ingenio humano en la transformación de la realidad por medio de la tecnología, misma que ha tenido un gran boom, siendo el puente que nos une a pesar de la distancia.

Es ahí donde destaca la firma electrónica, que si bien, no es una nueva fuente de obligaciones, esta situación ha jugado a favor de sus creadores y promotores.

Las firmas electrónicas son una forma de expresión autónoma de la voluntad que permiten la formalización de los diversos actos jurídicos existentes (p. ej. la firma de contratos, la renego-

ciación de deudas, la emisión de pagarés, etc.), mismas que ofrecen un medio seguro y confiable para personas físicas y morales, de celebrar contratos entre particulares, y a su vez, son válidas ante instituciones públicas y privadas, de cualquier índole.

En México, este medio principalmente se enfoca en, pero sin limitarse a, materias Civil, Mercantil y Administrativa.

Esta flexibilidad para celebrar actos jurídicos en cualquier lugar en que tengamos acceso a las plataformas respectivas, representa un parteaguas para una vasta cantidad de procesos legales entre particulares y ante autoridades.

Consideremos que idealmente, se reducirían significativamente los retrasos en procedimientos y pagos por el envío, la firma y el reenvío de documentos a través de paqueterías, además de un importante ahorro de papel y mayor facilidad para el acceso, la organización y el envío de los documentos. Pensemos en la agilización de trámites ante autoridades o bancos, por ejemplo.

Ahora bien, es importante destacar las diferencias entre la firma electrónica simple y la electrónica avanzada.

Si bien, la firma electrónica simple permite establecer la conformidad y/o aprobación del firmante y cuenta con los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, no utiliza certificados digitales para autenticar la identidad del firmante, de tal manera que tiene menos estándares de seguridad que la firma electrónica avanzada.

En México, basándose en normatividad internacional y federal, la firma electrónica avanzada debe estar asociada al firmante de manera intransferible y única, debe permitir su identificación, se deben utilizar datos cuya utilización sea de control exclusivo del firmante y los datos deben estar ligados al contenido del documento para impedir la posterior modificación de los mismos.

Debe ser posible detectar cualquier alteración hecha luego de la firma. Derivado de lo mismo, para considerar a un documento como indefectiblemente válido, la firma electrónica tiene que ser avanzada.



Foto por: Monstera editada por el equipo editorial

Diversos programas y plataformas como Adobe Sign™, DocuSign™, entre otros, ofrecen estos servicios y cuentan con presencia y regulación internacional bajo la Ley de Firmas Electrónicas en el Comercio Nacional y Global (E-Sign Act), la Ley de Transacciones Electrónicas Uniformes (UETA) de Estados Unidos y el Reglamento Relativo a la Identificación Electrónica y los Servicios de Confianza (eIDAS).

Asimismo, los distintos tipos de firmas electrónicas ya pueden utilizarse en contratos civiles y mercantiles de acuerdo con lo establecido en normatividad federal mexicana como el Código Civil Federal y el Código de Comercio, además de algunas resoluciones judiciales.

De manera que como muestra de lo anterior: los documentos que cuenten con Firma Electrónica Avanzada bajo las características y condiciones establecidas en tales normas, producen los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio en juicio que un documento con firma autógrafa.

Cabe señalar también, que el 5 de agosto de 2021 entró en vigor una reforma al Código Civil para el Distrito Federal, cuyo propósito es establecer disposiciones en materia de contratos y sobre todo, el otorgamiento del consentimiento a través de medios digitales; complementando todos los avances ya descritos.

Al momento de redactar este artículo, México se encuentra retrasado, en comparación con el resto del mundo, en cuanto a la implementación y validación de medios digitales para producir efectos jurídicos. Inicialmente, consideremos que existe disparidad en la regulación y aplicación de este medio, teniendo la Ciudad de México una ventaja comparándose con el resto de las Entidades Federativas mexicanas, específicamente en materia administrativa.

Consecuentemente, considero conveniente homologar la base normativa federal (aunque dando pauta a la adecuación en normas estatales y/o locales), tomando como base los ejemplos internacionales de su regulación y uso, brindándonos una perspectiva experimentada y optimizada de su uso.

Asimismo, validar su uso en actos jurídicos como la celebración de asambleas de sociedades y asociaciones, sean civiles o mercantiles. Y por último, dar mayor difusión y seguridad en actos como fideicomisos e hipotecas digitales, aunados al uso de firmas digitales de notarios públicos.

Estas son grandes oportunidades para innovar y beneficiar a la población mexicana. La realidad actual ha acelerado la aceptación y el uso de estos medios, en primera ins-

tancia, a partir del incremento exponencial del uso de medios electrónicos y el acceso a internet.

A pesar de ello, es importante considerar también que existe una gran barrera de acceso a medios electrónicos, la cual va de la mano con los índices de pobreza en la población mexicana, obstaculizando así la integración de los medios electrónicos a un sector relevante de la sociedad mexicana.

Siendo que esa tecnología no es del todo accesible al público, el reto es cómo volver al derecho congruente con la tecnología que sí es accesible, como DocuSign™.

Las firmas electrónicas ofrecen importantes beneficios como accesibilidad, seguridad y legalidad.

No obstante, son perfectibles y en la medida en que se promueva, asegure, agilice, aumente el uso de esta herramienta y se subsanen las áreas de oportunidad antes mencionadas, brindarán beneficios incommensurables incluyendo la protección a particulares nacionales y/o extranjeros, además de la aceleración de la celebración de actos jurídicos fiables, la promoción de inversión extranjera y la aportación de un medio probatorio pleno, entre otros.



Foto por: Lara Jameson editada por el equipo editorial

Notas al pie:
1 Consiste en la manifestación de la voluntad para crear, extinguir, transmitir o modificar derechos y obligaciones efectuada con el ánimo de generar consecuencias jurídicas.

Semblanza

Viridiana González Uribe

“Comencé la carrera de Relaciones Internacionales con una idea distinta a lo que sería mi experiencia profesional.

Recuerdo cuando en primer semestre nos preguntaron por nuestro “dream job” y contesté que jamás me dedicaría a la política ... aún estudiando dicha carrera.

Nueve años, 6 ascensos y dos administraciones después puedo confirmar que La Salle me brindó herramientas de relevancia para realizarme como profesional en el servicio público y privado.

Apoyé en la elaboración del Decreto de Creación del Consejo Nacional para la Agenda 2030, presidido por el Titular del Ejecutivo Federal y otros espacios de la arquitectura institucional para su implementación nacional y subnacional.

A nombre de la SRE, atendía reuniones con la Jefatura de la Presidencia de la República para elaborar las estrategias que permitieran al Gobierno de México en su conjunto, implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de forma multi-sectorial y multiactoral, incluyendo espacios para la tetrahélice en los mecanismos institucionales.

Participé en la elaboración de los tres Informes Nacionales Voluntarios sobre Desarrollo Sostenible que México presentó de 2016-2021 ante Naciones Unidas, así como en la creación e instalación del Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible, bajo auspicios de la CEPAL, mismo que se convirtió en el mecanismo de la región latinoamericana para el seguimiento de los ODS.



Mi pasión por el desarrollo sostenible y su transversalización en todos los actores gubernamentales y no gubernamentales me llevó a estudiar una Maestría en Ciencias del Desarrollo Sostenible en la Universidad de Sussex, catalogada como la número uno a nivel mundial en dicha disciplina.

Con mucha emoción, me sumé al cuerpo docente de mi alma mater, donde me formé a lo largo de 7 maravillosos años, donde espero regresar la vocación absoluta de enseñanza que tuve dentro y fuera de las aulas y generar un impacto en las nuevas generaciones.”

¡INDIVISA MANENT!

T-MEC

¿Más retos que beneficios para nuestro país?



Rodrigo Eduardo Hernández Luna

Nací en la ciudad de México el 19 de julio de 2004, estudio el segundo semestre de la carrera de Relaciones Internacionales y he participado en diversos proyectos en el Senado de la República como el Parlamento Juvenil 2022.

Hoy en día el Tratado México, Estados Unidos y Canadá, mejor conocido como T-MEC, es un acuerdo comercial que hasta el día de hoy sigue dando de qué hablar por todas las controversias que esta causa al progreso del país.

Este nuevo tratado estuvo contemplando 12 nuevos capítulos en donde abordan temas de la agenda pública e internacional como la generación de capacidades tecnológicas, el comercio digital, competitividad, PYMES, agricultura y anticorrupción; y aunque estuvo el debate por más de un año y con una renegociación bastante limitada para nuestro país por amenazas de Estados Unidos, con aranceles y la creación de cuerpos policiales que frenaran la migración, generó un riesgo para que el bloque más importante de América se esfumara.

Existen posibles efectos en tres aspectos principalmente que se tienen que aclarar, ya que de lo contrario, México estaría perdiendo en este tratado.

Se inicia con la industria automotriz que si bien esto puede ser un factor incierto con el T-MEC, los aranceles a las autopartes pasó de un 62.5% con el TLCAN a un 75% con el T-MEC, con ello generaría una compra de mayor cantidad de insumos a alguno de estos tres países y se podría inferir que la creación de empleos en México especialmente en el sector automotriz se vería gravemente afectada.

La industria farmacéutica, por su parte, con las nuevas cláusulas, aumentaron las barreras de acceso a los medicamentos genéricos, que a su vez genera un encarecimiento de estos productos, aumentando su precio.

Y por último se tocará el tema de los derechos laborales que el T-MEC plantea, porque aunque ya vimos que desde el TLCAN algunos derechos laborales son negativos para las y los trabajadores, el T-MEC trata de contemplar este punto, pero no hay un claro compromiso de cómo pueden llevar estas acabo o bajo qué criterios.

Es importante recalcar que hay áreas dentro del tratado en donde los países son obligados a ceder parte de su soberanía porque tienen que informar sobre las intenciones que tienen de iniciar un nuevo tratado con otro país.

En los últimos meses, la administración del presidente López Obrador ha tenido algunas diferencias con los socios del T-MEC, principalmente EE.UU por las desventajas que trae hacia nuestro país.

Una de las más criticadas fue las de la política energética, en donde inversionistas estadounidenses y canadienses se reunieron ante el congreso mexicano para hablar acerca de las violaciones al acuerdo comercial en caso de que la reforma energética propuesta por el ejecutivo federal mexicano fuese aprobada, y aunque esta fue rechazada por la cámara de diputados, las políticas energéticas que ha tomado México durante estos últimos años han repercutido a que existan interrupciones de exportaciones por estos motivos.

Así pues, es notorio que a diferencia de lo que los medios de comunicación nos pueden decir, este tratado tiene inconsistencias para las y los mexicanos; si bien el Tratado de Libre Comercio de América del Norte fue un tratado que logró mejorar la economía mexicana y el comercio por un largo tiempo, no contempló aspectos importantes.

Hoy en día logramos ver que el T-MEC es un tratado muy complejo y sobre todo por la forma en que se dio; en donde a los países no se les dio una verdadera autonomía; la decisión acerca de la renegociación de este tratado, que si bien pudo hacer que los tres países actualizaran un tratado para satisfacer las nuevas necesidades que los ciudadanos del siglo XXI necesitan, sólo se notó el poder y la dependencia que tiene México con Estados Unidos.



Foto por: Karolina Grabowska editada por el equipo editorial

Sin olvidar que aunque los tratados hayan cambiado, hay un claro patrón en estos y su similitud principal es que no están viendo por la clase más necesitada y los efectos negativos que puede generar con ello.

El tratado es una buena forma de impulsar a México y la economía de ese bloque, pero si entre los países del mismo bloque solo ven por sus propias necesidades y no las de su pueblo, será mucho más difícil llegar a un acuerdo en donde todas las partes estén conformes y no afecten ni a la soberanía ni al pueblo, las decisiones que unos cuantos deben de tomar.

El impacto electoral en México de la guerra en Ucrania

¿Impactará el juego geopolítico de Putin las próximas elecciones en México?

Sergio Humberto Flores Serrano

Analista internacional. Se desempeñó como Investigador para las series televisivas “Vértice Internacional” y “Elecciones en el Mundo” del Canal del Congreso, así como de los libros electrónicos “100 Elecciones en el Mundo”, coeditados junto al Instituto Nacional Electoral (INE).

Forma parte del Grupo de Investigación, Desarrollo e Innovación (GIDI) “Nuevos paradigmas de la sociedad internacional” de la Universidad La Salle.

Su experiencia laboral destaca en áreas de investigación y comunicación social, asuntos internacionales del poder legislativo y en la coordinación de proyectos de comunicación.

La guerra rusa ha provocado una serie de cambios estructurales en el marco estratégico de seguridad europeo e internacional, que van desde la ampliación en la membresía de la OTAN, el aumento deliberado en los gastos de defensa y rearme en tiempos de recuperación post pandemia, así como la generación de una renovada alianza occidental trasatlántica bajo los valores de la libertad y el estado de Derecho.

Así mismo, la confrontación militar ha generado múltiples consecuencias en los terrenos económico, social, político y cultural en las esferas locales, regionales, internacionales y globales.

En el aspecto diplomático, el conflicto ha provocado la interrupción de una importante cooperación tras el periodo de la Guerra Fría.

Moscú y Washington habían firmado una serie de acuerdos de control de armas (START), trabajaron conjuntamente en la exploración espacial, compartieron inteligencia, e incluso presentaron mayores convergencias en el Consejo de Seguridad con más resolu-



Foto por: Pixabay editada por el equipo editorial

ciones aprobadas (3472) en los treinta años posteriores a la caída del bloque soviético, que en los treinta anteriores (1109), así como un menor número de vetos utilizados durante el mismo periodo: 51-91 (Biblioteca Digital Dag Hammarskjöld de la ONU).

Empero, ahora la guerra amenaza con retroceder en algunos de estos rubros, e incluso generar otros tantos como la inseguridad alimentaria.

A casi un año de la guerra, los alcances que ésta pueda tener

siguen siendo inciertos ante la posibilidad (mínima) de escalamiento por el uso de material nuclear, el involucramiento directo de la OTAN, el continuo ataque a infraestructura crítica, el reforzamiento de sanciones y restricciones comerciales a Moscú, los recortes en las cadenas de valor y suministro, el aumento en los precios del combustible, una inflación generalizada, así como un mayor uso de criptomonedas, entre muchos otros.

La invasión genera entonces un profundo impacto en la vida de

las personas, sin importar su lugar de procedencia, que además de reflejarse en el bolsillo, podría hacerlo al momento de efectuar el sufragio.

En su libro “AMLO y el Mundo”, Rina Mussali expuso cómo los sucesos de la segunda década de este siglo pudieron haber incidido en el triunfo en 2018 del actual presidente, más allá de las condiciones internas en nuestro país y su gobernabilidad.

Esta tesis encontró en el rubro económico parte de este contagio.

Latinoamérica sufrió enormemente durante la pandemia con un aumento dramático en los niveles de pobreza, desempleo y desigualdad, así como un retroceso en áreas como la educación pública (CEPAL).

Ahora la guerra ha sido un nuevo desafío que afrontar con el aumento de los precios de los alimentos y de la energía, que de acuerdo al PNUD, provocará un aumento de la pobreza del 8.3% al 9% en este 2022, equivalentes a 51.6 millones de personas con ingresos menores a 1.9 dólares diarios.

Aunado a las presiones inflacionarias (8.4% en México), aunque anteriores a la invasión, la guerra continuará frenando el crecimiento económico, agravando el descontento ciudadano.

El escenario mexicano no es del todo alentador. Previo a la invasión, México decreció en el 2019 y 2020 un 0.2% y 8.1% respectivamente, y para el 2021 creció un 4.8%, manteniendo entonces un decrecimiento del 3.5% si se toma en consideración la aritmética del último trienio.

Será entonces hasta finales del 2023 cuando se pueda “sanear” estas cifras, considerando que el crecimiento estimado para el 2022 (2.4%) y 2023 (1.2%) nos dejaría con un crecimiento del 0.1% a lo largo de cinco años.

Un criterio sumamente desfavorable para el potencial de México como 15º economía mundial.

Empero, en la ecuación entran también el uso de los fondos de estabilización de ingresos presupuestarios y de entidades federativas que se usaron casi en su totalidad para permitir gasto público.

Ahora los impactos de la guerra dejan al país con pocos fondos de emergencia: 25.4 mil millones, frente a los 280 mil millones disponibles en el 2018.

Claro, algunos sectores de la economía pueden beneficiarse del aumento de los precios de las materias primas, principalmente el petróleo, pero es probable que estas ventajas se vean contrarrestadas por el desafiante escenario general.

México mantiene la inflación energética más baja (6.3%) entre los países de la OCDE (promedio del 29%), gracias a los subsidios que presenta en esa industria; sin embargo, queda la incógnita si ello puede ser una constante, además de que su costo pueda rebasar los ingresos excedentes de nuestras exportaciones.

La inversión extranjera directa que se pueda captar será crucial, como también la puesta en marcha del Plan Sonora.

El comercio y la inflación no son los únicos canales a través de los cuales la guerra afecta a nuestro país.

El deterioro de las relaciones entre Occidente y Rusia han creado un dilema diplomático para evitar tomar partido, pues la mayoría de los gobiernos latinoamericanos, independientemente de sus convicciones ideológicas, mantienen vínculos de cooperación tecnológica y educación con una China en ascenso y una Rusia geopolíticamente activa.

Aunque México votó a favor de condenar la invasión en la Asamblea General, nuestro país se abstuvo en otra resolución: suspender a Moscú del Consejo de Derechos Humanos, como un juicio apresurado con una investigación en marcha.

El presidente incluso criticó a la ONU señalando que debería haber servido como intermediario de paz. Ello llegó a crear confusión en torno a la postura oficial de nuestro país, y sus posibles guiños entre actos.

Al interior del legislativo hubo una especie de debate sobre cómo proceder ante la guerra y qué posición tomar ante las hostilidades, con semejanzas partidistas en cuanto a puntos de acuerdo exhortando a emitir visas humanitarias, enviar ayuda, acoger refugiados y proteger a connacionales.

Frente a discrepancias sobre la imposición de sanciones diplomáticas y el establecimiento de un grupo de Amistad con Rusia, lo anterior puede ser una pista de lo que nos espera.

A poco más de un año de las próximas presidenciales, será relevante prestar atención al énfasis de los distintos partidos políticos en su postura ante el conflicto, empezando por el oficialismo y el propio canciller en su calidad de precandidato.

¿Será que Morena se aleje del PT? ¿Llevará el PAN o Movimiento Ciudadano el tema al debate público? ¿Apuntalará el PRI la defensa de nuestros principios diplomáticos? No sabemos.

Aunque a diferencia de aquellos líderes que han criticado abiertamente la guerra, que han visto

crecer sus perfiles con el conflicto, la popularidad de AMLO continúa decreciendo. ¿Será algo que la oposición busque acreditar?

Es importante seguir prestando atención a las consecuencias y alcances que la guerra tendrá en todas las esferas.

Aunque un hipotético cambio de dirección, o bien la continuidad, pueda obedecer a muchas más variables que la propia guerra, no contemplarla sería un error.

El corolario atribuible al binomio indisoluble que existe entre la política nacional e internacional, ha sido poco visible y sin visos de explotar en México. Es momento de cambiarlo.

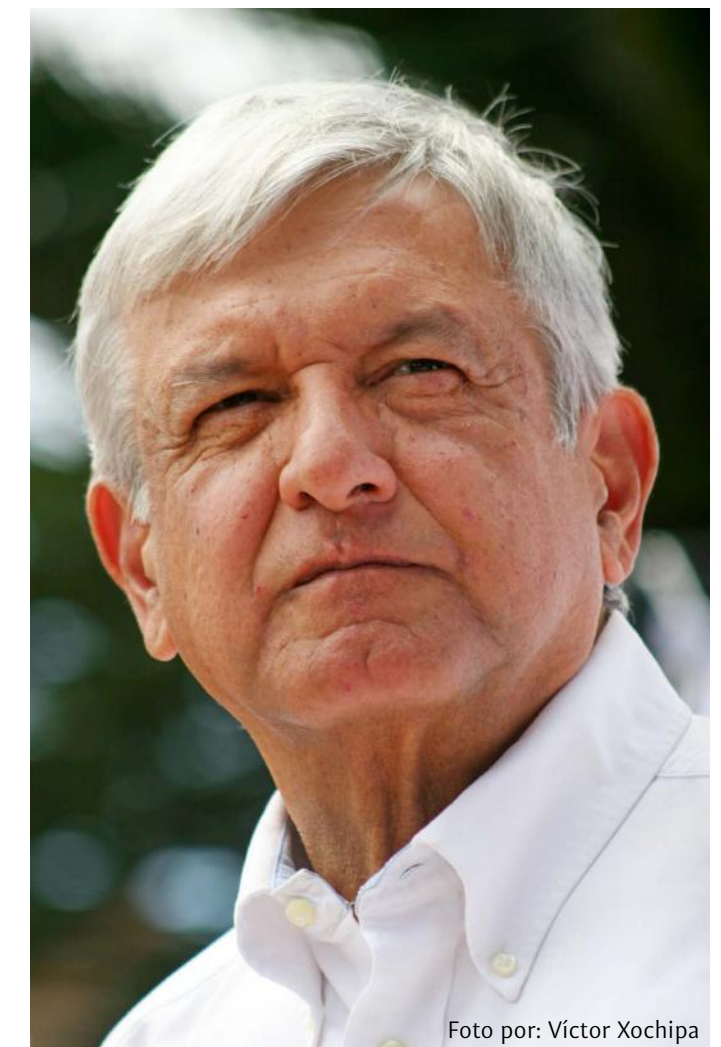


Foto por: Víctor Xochipa



**International
& Law Analysis**
La Salle

Convocatoria

Se invita a la comunidad académica a participar con la elaboración de artículos y reseñas inéditas sobre temas de Derecho, Política Internacional y Ciencia Política, para su posible publicación en el primer número de la revista International & Law Analysis, La Salle.

International & Law Analysis, La Salle (ILA) es una revista científica arbitrada de la Facultad de Derecho de la Universidad La Salle enfocada en Derecho, Relaciones Internacionales y Ciencia Política, que tiene el propósito *de contribuir al conocimiento especializado y difundirlo* entre la comunidad académica dentro y fuera de la Universidad. Las contribuciones enviadas serán sometidas a revisión por pares ciegos como un requisito para los estándares de calidad más rigurosos de la comunidad científica.

Los interesados podrán registrarse en la plataforma Open Journal System (OJS) lasalle.mx/RevistaLALasalleRegistro en donde encontrarán las directrices para los autores y podrán subir su contribución en formato Word.docx, siguiendo las normas APA 7^a.

La convocatoria a partir de su publicación cerrará el 31 de enero de 2023.

Para mayor información, las personas interesadas también podrán escribir al correo: ila@lasalle.mx.

Escanéame



*Conoce más sobre los programas
de posgrado*



La Escuela Preparatoria Unidad Condesa, la Escuela Preparatoria Unidad Santa Teresa y la Facultad de Derecho **te invitan** a participar en el **concurso anual** de debate jurídico **“Champions Lic. 2023”**

Bases:

Primera. De los participantes.

- Podrán participar las y los estudiantes inscritos en el sexto año de la Escuela Preparatoria Unidad Condesa, de la Escuela Preparatoria Unidad Santa Teresa, así como todos los estudiantes de primero a quinto semestres de las licenciaturas en Derecho y en Relaciones Internacionales.

Segunda. De la mecánica del concurso.

El concurso se desarrollará en tres etapas, a saber:

Primera etapa (eliminatória). Discurso preparado:

- Las y los competidores expondrán alguno de los temas previstos en la presente convocatoria y que libremente elija cada competidor, con un tiempo mínimo de 2 minutos y máximo de 3. Las presentaciones se realizarán con apoyo de lectura o de notas.

- En esta primera etapa los competidores se enfrentarán a sus pares de la misma licenciatura o a sus pares de su misma preparatoria, y el Jurado elegirá a los mejores 5 competidores de cada grupo, es decir, 5 de la Escuela Preparatoria Unidad Condesa, 5 de la Escuela Preparatoria Unidad Santa Teresa, 5 de la licenciatura en Derecho y 5 de la licenciatura en Relaciones Internacionales.

Segunda etapa (semifinal). Discurso preparado:

Las y los competidores expondrán alguno de los temas previstos en la presente convocatoria, el cual será elegido al azar mediante sorteo que el Jurado realizará. El discurso deberá tener un tiempo mínimo de 2 minutos y máximo de 3. Las presentaciones se realizarán con apoyo de lectura o de notas.

- En esta segunda etapa los competidores se enfrentarán a sus pares de la misma licenciatura o a sus pares de la misma preparatoria, y el Jurado elegirá a la competidora o al competidor que haya obtenido la más alta puntuación en cada grupo: uno de la Escuela Preparatoria Unidad Condesa, uno de la Escuela Preparatoria Unidad Santa Teresa, uno de Derecho y uno de Relaciones Internacionales.

Tercera etapa (final). Debate:

- Viernes 03 de marzo de 2023 a las 16:00 horas en el plantel Condesa de nuestra institución. En esta ronda participarán las o los 4 ganadores de la segunda etapa de la competencia.

- Las y los finalistas debatirán sobre uno de los temas propuestos por el Jurado, el cual les será sorteado previamente. También será por sorteo la postura a defender, el orden de participación, así como que competidor inicia el debate.

- En su participación, las y los competidores contarán con un tiempo máximo para exponer sus argumentos de postura (2 minutos), de réplica (2 minutos), de réplica (2 minutos) y de conclusiones (2 minutos).

Tercera. Aspectos a calificar.

- Presentación de postura, réplica, réplica y conclusiones.
- Solidez de los argumentos.
- Presencia, lenguaje corporal, voz, discurso y vocabulario.

Cuarta. Del Jurado Calificador.

- Será elegido por el Comité Organizador en número impar y estará integrado por reconocidos especialistas en la materia y/o docentes de la Escuela Preparatoria Unidad Condesa, de la Escuela Preparatoria Unidad Santa Teresa y de la Facultad de Derecho. Su fallo será inapelable. En caso de empate, el presidente del Jurado Calificador tendrá voto de calidad.

Quinta. De los temas.

- 1.- Delincuencia organizada y violencia en México.
- 2.- Conflicto entre Rusia y Ucrania: Reflexiones sobre la paz y seguridad internacional.
- 3.- Desintegración familiar en la actualidad mexicana.
- 4.- La educación como un factor de justicia y movilidad social.

Sexta. De los premios.

- El primer lugar recibirá diploma de participación y un teléfono iPhone 14 (128 gb).
- El segundo lugar recibirá diploma de participación y unos AirPods Pro (2a generación, inalámbrico).
- El tercer lugar recibirá diploma de participación y bocina inteligente Alexa Echo Dot (3a generación).
- El cuarto lugar recibirá diploma de participación y bocina inteligente Alexa Echo Dot (3a generación).

Séptima. De las inscripciones.

Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 10 de febrero de 2023, enviando un correo electrónico a: ramon.loza@lasalle.mx

Octava. De los casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador de la Escuela Preparatoria y de la Facultad de Derecho. Su decisión será inapelable.





Coordinación de
Impulso y Vida
Estudiantil

CIVE

Ligas de interés

¿Quiénes somos?

La Coordinación de Impulso y Vida Estudiantil (CIVE) promueve el desarrollo de estilos de vida saludable y el fortalecimiento de habilidades para la vida, integra una red de acompañamiento y apoyo que promueve el fortalecimiento de la vida universitaria.

¿Qué ofrecemos?

El CIVE ofrece distintos tipos de orientación como:
Orientación Educativa.
Orientación Vocacional.
Orientación Nutricional.
Proyectos de Desarrollo Estudiantil.
Servicio Médico y Enfermería.
Servicios al estudiante y residencias universitarias.

Teléfono

52789500 Ext. 3051



¡Visítanos!

Protocolo para la prevención de violencia

Da click para conocer la Oferta Educativa de La Salle

Da click aquí para conocer el perfil de Instagram del CUE de derecho



Derecho

● /derecholasallemx



Relaciones Internacionales

● /RelacionesInternacionalesUlsa

● @la_salle_rrii

SOCIAL

Benjamín Franklin No. 45
Col. Condesa, Alc. Cuauhtémoc
Ciudad de México. CP 06140

800 LA SALLE (5272 553)
(52) 55 5278 9500

lasalle.mx

Integrante de:

La★Salle
Red de Universidades
México

INTERNATIONAL ASSOCIATION
La Salle
UNIVERSITIES